

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección Regional Centro y Eje Neo volcánico

“La casa del pájaro carpintero”

Esta sección presenta información sobre el Área de Protección de Recursos Naturales “Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec; Área Natural Protegida Federal administrada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



En esta ocasión queremos platicarles sobre el Programa de Manejo, este documento que debe ser de conocimiento de todos y en particular de aquellas personas que habitan fuera de las zonas urbanas, se considera el instrumento rector de planeación que guía las acciones de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales existentes dentro del área natural protegida.

El Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, recientemente fue sometido al proceso de Consulta Pública, lo anterior on fundamento en el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente también llamada LEGEEPA.

En este proceso se llevaron a cabo talleres con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, ejidos, comunidades, pueblos indígenas, es decir con los dueños y poseedores de los recursos naturales que son objeto de conservación en ésta área natural protegida, asimismo se realizaron platicas con los sectores productivo y empresarial importantes para el desarrollo económico de las personas gente que vivimos dentro del ANP.

Características Principales de los Programas de Manejo

- Tiene como objetivo principal la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Protegidas.
- Es uno de los pilares para lograr la Misión de la CONANP ya que establece, fortalece y renueva la sinergia institucional.
- Construye canales de participación de los diferentes actores en las políticas de conservación.

El programa de manejo se debe actualizar por lo menos cada 5 años para hacerlo realista y congruente con la dinámica del ANP

El Programa de Manejo se diseña e implementa en seis ejes:

- I. Caracterización y descripción del entorno biofísico y socioeconómico.
- II. Diagnóstico y problemática del área protegida con base en la evaluación del desarrollo socioeconómico local, municipal y regional.
- III. Planeación, derivada de los procesos de diagnóstico y participación social a partir de las cuales se establecen las líneas de acción para lograr los objetivos del área natural protegida organizados en subprogramas de conservación.
- IV. Subzonificación, generada a partir de la evaluación de las características biológicas, ecológicas y del uso del territorio, así como los ordenamientos territoriales vigentes.
- V. Reglas Administrativas, que definen los elementos normativos derivados del decreto de establecimiento del área natural protegida, de la categoría, la LGEEPA, el RANP y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, entre otras, para regular las actividades que se desarrollen en el área natural protegida.
- VI. Evaluación de la integración funcional del sistema



Estructura del Programa de Manejo:

1. Introducción
2. Objetivos del Área Natural Protegida (ANP)
3. Objetivos del Programa de Manejo
4. Descripción del ANP
5. Diagnóstico y problemática de la situación ambiental
6. Subprogramas de conservación
7. Sub zonificación
8. Reglas administrativas
9. Programa operativo anual
10. Evaluación de la efectividad
11. Bibliografía
12. Anexos



La consulta pública durante los 126 días que duró, involucró la participación de 311 personas entre ellos:

- Servidores públicos de las dependencias de los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) con trabajo dentro del ANP.
- Representantes de núcleos agrarios cuyas tierras se localizan dentro del ANP
- Representantes de organizaciones de productores (forestal, agrícola, ganadero, trutícola, frutícola)
- Empresarios de los sectores turístico, minero e inmobiliario
- Representantes de pueblos indígenas: mazahua, nahua y otomí
- Ciudadanos en lo individual de los 11 municipios que abarca el ANP